

CITEL RES. 64 (V-10) ¹

ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS CONSULTIVOS PERMANENTES

La Quinta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

CONSIDERANDO:

- a) Que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) es la entidad especializada de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargada del tema de telecomunicaciones;
- b) Que el Artículo 5 del Estatuto de la CITEL faculta a la Asamblea para establecer los Comités Consultivos Permanentes (CCP) que juzgue necesarios para cumplir sus objetivos y funciones los cuales están contenidos en el Artículo 3 del mismo Estatuto;
- c) Que según el Reglamento de la CITEL, la Asamblea debe formular un mandato específico para cada CCP, y
- d) Que los Comités Consultivos Permanentes constituyen la base del trabajo para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la CITEL,

RESUELVE:

1. Derogar la resolución CITEL RES. 55 (IV-06).
2. Establecer los siguientes Comités Consultivos Permanentes:

CCP.I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
CCP.II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión
3. Establecer los siguientes objetivos y mandatos para los Comités Consultivos Permanentes:

Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/TIC (CCP.I)

Objetivo

Actuar como Comité asesor de la CITEL en materia de telecomunicaciones/TIC, en particular en cuestiones vinculadas con políticas de telecomunicaciones/TIC, aspectos reglamentarios, normalización, servicio universal, desarrollo económico y social, medio ambiente y cambio climático, desarrollo de infraestructura y nuevas tecnologías.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Comité cuenta con los siguientes mandatos:

¹ CITEL/doc. 412/10 rev.2

Mandatos:

De acuerdo con las reglas, procedimientos y recomendaciones pertinentes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT):

- a) Promover el debate y desarrollar recomendaciones sobre: nuevas tecnologías con miras a entender cómo los países de la región están creando marcos normativos con visión de futuro que estimulen la infraestructura, la innovación y acojan nuevos servicios en un medio de seguridad jurídica, de competencia sana y de condiciones tecnológicas en evolución.
- b) Estimular y promover el desarrollo de infraestructura y de servicios de telecomunicaciones/TIC en la región.
- c) Promover la coordinación, planificación y armonización entre los Estados miembros en relación a los estándares técnicos en general, y a la calidad de servicio en coordinación con normas internacionales pertinentes.
- d) Promover la coordinación, planificación y el consenso entre los Estados miembros con respecto a cuestiones tarifarias y económicas, así como también producir recomendaciones sobre aspectos económicos y principios de tarificación de los servicios de telecomunicaciones/TIC.
- e) Promover la coordinación, planificación y consenso entre los Estados miembros con respecto a estándares técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.
- f) Alentar la creación y la implementación de Acuerdos Interamericanos en diferentes materias.
- g) Promover y alentar el desarrollo y la universalización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y los nuevos servicios de telecomunicaciones/TIC derivados de ellas, como herramientas para propiciar el desarrollo económico, social y cultural.
- h) Estimular y promover el desarrollo de redes y servicios de telecomunicaciones/TIC convergentes basadas en las nuevas tecnologías, con previsión de su constante evolución.
- i) Entender cuestiones relacionadas con el medio ambiente, el cambio climático y su vinculación con las TIC, y difundir información pertinente entre los Estados miembros.
- j) Llevar a cabo la coordinación de los preparativos regionales para determinados eventos de la UIT, según corresponda, tales como las Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones y las Conferencias Mundiales de Telecomunicaciones Internacionales, incluyendo la preparación de Propuestas Interamericanas (IAP) y posiciones comunes, así como efectuar consultas interregionales en preparación para dichos eventos.
- k) Llevar a cabo una labor coordinada con los diferentes Comités y grupos de trabajo de la CITEL, en aquellos aspectos que por su carácter, se presten a una acción conjunta.
- l) Alentar la participación activa del sector privado como Miembros Asociados.

Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II)

Objetivo

Actuar como Comité asesor de la CITEL, promoviendo la planificación, coordinación, armonización y uso eficiente del espectro radioeléctrico, así como de las órbitas de satélites geoestacionarios y no geoestacionarios para servicios de radiocomunicaciones incluyendo la radiodifusión.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Comité cuenta con los siguientes mandatos:

Mandatos:

De acuerdo con las reglas, procedimientos y recomendaciones pertinentes de la UIT:

- a) Promover entre los Estados miembros la armonización en el uso del espectro radioeléctrico, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de prevenir y evitar interferencias perjudiciales, como así también considerar la protección contra el entorno electromagnético.
- b) Estimular y fomentar el desarrollo de los servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión en la región.
- c) Fomentar el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías que permitan satisfacer las necesidades de los Estados miembros en términos de un uso eficiente del espectro.
- d) Estimular y promover el desarrollo de redes y servicios de telecomunicaciones/TIC convergentes basadas en las nuevas tecnologías inalámbricas, con previsión de su constante evolución.
- e) Suministrar información a los Estados miembros sobre los resultados obtenidos en el seno de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.
- f) Tomar a cargo la coordinación de la preparación regional para las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones de la UIT, incluyendo la preparación de Propuestas Interamericanas (IAP) y posiciones comunes, así como llevar a cabo consultas inter-regionales en la preparación de dichas conferencias.
- g) Desarrollar una labor coordinada en los diferentes grupos de la CITEL en aquellos aspectos que, por su naturaleza, conlleven una acción conjunta.
- h) Promover el uso eficiente del espectro de frecuencias radioeléctricas y de los recursos de la órbita satelital en la región basados en las prioridades y requerimientos de los Estados miembros.
- i) Alentar la participación activa del sector privado como Miembros Asociados.